



Debate maraueois.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Ente el Señor D.ⁿ Antonio Rocamora, y Ferrer.

Se avonan Cas.^{dos} y funciones al Señor Zualter.....

El Señor D.ⁿ Mathus Zualter, Regidor, hizo presente una Certificación dada firmada, y jurada de D.ⁿ Sebastian Dormener, Medico en esta Ciudad, Aprobado por el R.^o D.ⁿ Thommedicato, por el que consta haver estado enfermo gravem.^{te} de un dolor Colico conbulsiuo, y asistido de desde onza de Hemera pasada de este año hasta el siguiente de febrero proximo; Por lo que Sup.^{ca} Dho S.^o a la Ciudad le mande avonar los Cas.^{dos} y funciones de 7.^a que huviese havido en este tiempo; como tambien lo q.^e se hayan celebrado desde Catore de este hasta el Domingo Ramon inclusive que estubo fuera a mudas de Ayres, y a otras ocupaciones de su Casa, p.^o lo que pidio licencia, y se la concedio por el S.^o Interdome, en conformidad, solo prevenido por el R.^o Com.^o en este asunto; Y la Ciudad havienolo oido, y conferido: Acordo se le avonen a Dho S.^o D.ⁿ Mathus los Cas.^{dos} y funciones de 7.^a celebradas en el f.^o de su Conformidad, y ausencia, mediante haverlo echo constar, y proveido las diligencias encargadas a este fin.

Ente el Señor D.ⁿ Juan Ygnacio Navarro Regidor.

Mem.^o de Joachin Sicilia.....

Visto el Memorial de Joachin Sicilia, Suplicando a la Ciudad le conceda licencia para amasar como tal Maestro por f.^o de seis meses, mediante estar exercitado en este Oficio: Lo cometio al D.ⁿ Salbador Vinader, Reg.^o Patron del Ponto, para q.^e previeniera lo que tubiere por conveniente.